DECRETO N° 0129

NEUQUÉN, 25 ENE 2011

VISTO:

Los Expedientes OE N° 3438-S-10 y su agregado SEJ N° 8846-S-93, y la Nota N° 172/10 de la División Previsión Social de la Dirección Administrativa -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **SEPULVEDA DOMINGO ALBERTO, L.P. Nº 6400**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 39 de las actuaciones;

Que por Nota Nº 865/10, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1372, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe Nº 17/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 11 de enero de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **SEPULVEDA DOMINGO ALBERTO, L.P. Nº 6400 (Grupo 01), D.N.I. Nº 93.122.018, Clase 1944, Categoría 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633. El nombrado cumplía tareas como placero en la División Espacios Verdes Progreso -Dirección Espacios Verdes- Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos -Pase N° 71/11- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 11 de enero de 2011, para ---------- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **SEPULVEDA DOMINGO ALBERTO, L.P. Nº 6400 (Grupo 01), D.N.I.**

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Nº 93.122.018, **Clase 1944**, **Categoría 23**, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633. El nombrado cumplía tareas como placero en la División Espacios Verdes Progreso -Dirección Espacios Verdes- Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 17/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AGRADECER al agente SEPULVEDA DOMINGO ALBERTO, ---------- L.P. Nº 6400, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ---------- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA.-

REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN PROVINCIA DEL NEUQUEN

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1806
Fecha: 04 / 02 / 2011